

Organismos certificadores de productos energéticos

Lima, jueves 30 de enero de 2020

Alerta Legal Electricidad

MEDIANTE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2020-MINEM/DGEE, SE APRUEBA EL LISTADO DE ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS ACREDITADOS DE ACUERDO AL REGLAMENTO TÉCNICO SOBRE ETIQUETADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA EQUIPOS ENERGÉTICOS APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 009-2017-EM

Ponemos en conocimiento a nuestros clientes que el miércoles 29 de enero de 2020, se autorizó la publicación de la Resolución Directoral N° 001-2020-MINEM-DGEE, la cual aprueba el listado de organismos de certificación de productos con el reglamento técnico sobre etiquetado de eficiencia energética para equipos energéticos aprobado por Decreto Supremo N° 009-2017-EM.

Para tener en claro qué son los organismos de certificación, según el artículo 4° del Reglamento técnico sobre etiquetado de eficiencia energética para equipos energéticos, este establece que los organismos de certificación son las entidades que emiten el Certificado de Conformidad el cual declara que los productos energéticos cuentan con el Etiquetado de Eficiencia Energética que demuestra el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el referido reglamento.

En ese sentido los organismos de certificación son entidades que tienen que estar acreditadas por organismos de acreditación a fin de que puedan llevar a cabo correctamente la actividad de certificación de equipos energéticos.

Es así como después de la publicación del Decreto Supremo N° 009-2019-EM, la cual aprueba la prórroga de plazos de exigibilidad del certificado de conformidad, se ha dispuesto a la publicación del listado de organismos de certificación a fin de que estos emitan los referidos certificados de los siguientes productos energéticos:

- i) Balastos para lámparas fluorescentes de uso domésticos y similares para iluminación general.
- ii) Calentadores de agua eléctricos de acumulación para uso doméstico.
- iii) Calentadores de agua eléctricos instantáneos de uso doméstico.
- iv) Calentadores de agua de acumulación que utilizan combustibles gaseosos de uso doméstico.

A continuación, la lista de organismos de certificación acreditados:

Alcance – Equipo energético	Anexo del Reglamento Técnico	Organismo de Certificación de Producto	Organismo de Acreditación (OA)	País del OA
Balastos para lámparas fluorescentes de uso doméstico y similares para iluminación General	Anexo 2	- Lenor Chile Ltda. - TÜV Rheinland Argentina S.A.	- Organismo Argentino de Acreditación (OAA)	- Argentina
Calentadores de agua eléctricos de acumulación para uso doméstico	Anexo 9.1	- Lenor Chile Ltda. - SGS Colombia S.A.S	- Organismo Argentino de Acreditación (OAA) - Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC)	- Argentina - Colombia
Calentadores de agua eléctricos instantáneos de uso doméstico	Anexo 9.2	- SGS Colombia S.A.S	- Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC)	- Colombia
Calentadores de agua de acumulación que utilizan combustibles gaseosos, de uso doméstico	Anexo 9.3	- SGS Colombia S.A.S	- Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC)	- Colombia

Puede acceder al texto completo de la resolución, al siguiente enlace URL:

[RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2020-MINEM/DGEE](#)

Publicado en el Diario Oficial El Peruano, el miércoles 29 de enero de 2020.